

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN NO: 0493 DE 2009

04 SET. 2009

“POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE No 1626-125”

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, C.C.A., y,

CONSIDERANDO

Que por medio de Auto 000432 de Diciembre 28 del 2005 la C.R.A hace unos requerimientos al Consultorio Odontológico Juana Nigro.

Que con la finalidad de realizar el respectivo seguimiento ambiental, se procedió a practicar una visita de inspección técnica, de la cual se originó el concepto técnico N° 000582 del 30 de julio del 2009, el cual establece lo siguiente:

ESTADO ACTUAL DEL PORYECTO:

En inactividad. El Consultorio odontológico Juana Nigro fue una empresa prestadora de salud de primer nivel que prestaba los servicios de odontología, éste no se encuentra en funcionamiento desde Enero del 2008.

Que con base en lo anterior, por sustracción de materia y teniendo en cuenta que se agotó el objeto de la actuación se procederá al archivo del expediente N° 1626-125.

En mérito de lo anterior, ésta Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archivar el expediente No. 1626-125, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar V.

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL (E)**

Exp 1627-048

Elaborado por Dra Maria Luisa Pulgar

Revisado por Dra. Juliette Sieman Coordinadora Grupo Instrumentos regulatorios

Dr. German Celi Caicedo Gerente de Gestión Ambiental *pr*